

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**23152** VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

Anuncio de oferta de suscripción preferente en el aumento de capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, se pone en conocimiento de los sres. accionistas:

Primero.-Que la Junta general de la sociedad, celebrada en Valencia el día 7 de Junio de 2009, ha acordado lo siguiente:

1. Aumentar el capital social en un importe de noventa y dos millones cuatrocientos veintiun mil setecientos ochenta euros (92.421.780 euros) mediante la emisión a la par, sin prima, de un millón novecientas veintidos mil doscientas cincuenta (1.922.250 euros) nuevas acciones nominativas de cuarenta y ocho euros con ocho centimos (48,08 euros) de valor nominal cada una de ellas, que gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, a partir de la fecha en que se declaren suscritas y desembolsadas.

2. El aumento de capital se desembolsará mediante aportaciones dinerarias, debiendo ser desembolsado su importe total en el momento de la suscripción.

3. Los accionistas de la sociedad podrán ejercitar su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, desembolsando el importe correspondiente al valor nominal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días (45), contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil". Se reconoce a los accionistas el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones en la proporción de (10) acciones nuevas por cada acción antigua que posean.

4. En el supuesto que, concluido el plazo previsto para que los accionistas ejerciten su derecho de suscripción preferente no se hubieran suscrito la totalidad de las nuevas acciones, el Consejo de Administración quedó facultado para ofrecer la suscripción de las acciones sobrantes, en una o más vueltas y/o tramos, a los accionistas, a los abonados, y a terceros en general, en los plazos, procedimientos y condiciones específicas que el propio Consejo de Administración acuerde.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el caso de que el aumento de capital no sea suscrito íntegramente, una vez agotadas las vías de suscripción, el acuerdo de aumento de capital social quedará sin efecto.

Segundo.-Que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el pasado día 15 de junio, en uso de la delegación efectuada en su favor por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 7 de Junio de 2009, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos para facilitar el ejercicio del derecho de suscripción preferente que corresponde a los accionistas que la entidad, estableciendo a tal fin los siguientes medios de suscripción en función del número de acciones que titulen los accionistas:

A) Los accionistas que sean titulares de un número de acciones superior a 10 podrán efectuar la suscripción a través de: i. Ttransferencia bancaria a la cuenta

abierta por la sociedad en Bancaja con el número 2077-0377-10-3100733817; ii. cheque bancario, o iii. cargo en tarjeta bancaria. El documento de suscripción deberá entregarse por el accionista en las oficinas instaladas al efecto por la sociedad en avenida Suecia, número 17, bajo (Fundación VCF), en horario, de lunes a viernes, de 9 a 21 horas.

B) Los accionistas que sean titulares de un número inferior o igual a 10 acciones podrán efectuar la suscripción a través de los siguientes medios:

a) Suscripción a través de la página web del Valencia C.F. ([www.valenciacf.com](http://www.valenciacf.com)), en la que se podrá acceder a una aplicación informática que permitirá al usuario accionista suscribir las nuevas acciones que le correspondan y llevar a cabo la transacción en condiciones de seguridad.

b) Suscripción telefónica a través de Call Center a través del número de teléfono 902636161, servicio que estará disponible de lunes a sábado de 9 a 21 horas.

c) Suscripción a través de la red de oficinas de Bancaja, bien mediante el ingreso de la cantidad correspondiente en la cuenta abierta a nombre de la sociedad identificada como "Ampliación de capital VCF-hasta 10 acciones", o bien mediante el cargo en una cuenta de su titularidad en la propia entidad bancaria (en este caso únicamente si se utiliza el Call Center o en las oficinas de Bancaja), pudiendo asimismo solicitar financiación a dicha entidad.

Finalmente, se pone en conocimiento de los sres. accionistas que en la página web de la sociedad ([www.valenciacf.com](http://www.valenciacf.com)) tienen a su disposición más información adicional que amplía la aquí contenida.

Valencia, 7 de julio de 2009.- José M. Pastor Zacaes, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090053882-1